

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1779 al ciudadano Jaime Alexander Canan Canavati, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción y para actuar en las aduanas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Ciudad Juárez y Colombia como aduanas adicionales a la de su adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Oficio: G.800.02.00.00.00.18-11040

Asunto: Acuerdo de otorgamiento de patente de Agente Aduanal

Visto el escrito mediante el cual, el C. Jaime Alexander Canan Canavati solicita se expida a su favor la patente de agente aduanal y tomando en cuenta el acuerdo, en el que se reconoce que ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 159 de la Ley Aduanera y la Regla 1.4.14. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 11; 12, párrafo primero, fracción II; relacionado con el 13, primer párrafo, fracciones I y II; 19, fracciones XIX, XXIV y XXV y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, párrafo primero, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga patente de agente aduanal número **1779**, a favor del C. Jaime Alexander Canan Canavati para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción y para actuar en las Aduanas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Ciudad Juárez y Colombia como aduanas adicionales a la de su adscripción.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación por una sola vez a costa del C. Jaime Alexander Canan Canavati, de acuerdo a lo previsto en el artículo 214 del Reglamento de la Ley Aduanera.

TERCERO.- Notifíquese de manera personal al C. Jaime Alexander Canan Canavati, el presente acuerdo.

CUARTO.- Gírese oficio a los administradores de las Aduanas de Nuevo Laredo, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Ciudad Juárez y Colombia remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Atentamente

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2018.- El Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas,
Alfredo Abraham Torio.- Rúbrica.

(R.- 474463)

ACUERDO por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1726 al ciudadano Sergio Fernando Pérez Villarreal, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Oficio: G.800.02.02.00.00.18-3362

Asunto: Se expide patente de agente aduanal.

Vista la solicitud del C. Sergio Fernando Pérez Villarreal, para que se expida patente de agente aduanal, y tomando en cuenta el acuerdo, en el que se reconoce que ha cumplido con los requisitos del artículo 159 de la Ley Aduanera; el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas con fundamento en los artículos 2,

párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 11, primer párrafo, fracción XVIII; 12, párrafo primero, fracción II; 13, primer párrafo, fracciones I y II; 19, fracciones XIX, XXIV y XXV, tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, párrafo primero, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga patente de agente aduanal número **1726** al C. Sergio Fernando Pérez Villarreal, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción.

SEGUNDO.- En cumplimiento al artículo 214 del Reglamento de la Ley Aduanera, publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. Sergio Fernando Pérez Villarreal.

TERCERO.- Gírese oficio al administrador de la aduana de Nuevo Laredo, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Sergio Fernando Pérez Villarreal.

Atentamente

Ciudad de México, 10 de septiembre de 2018.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas y de los Administradores de Apoyo Jurídico de Aduanas "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8", "9" y "10" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo y 19, numeral 2, inciso k) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "11", **Christian Alejandro Fregoso Duran**.- Rúbrica.

(R.- 474469)

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX, XXX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI y XI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ambos Reglamentos adicionados mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	9-6764-6	“Jardín de Niños Profra. Dolores Pasos” ubicado en Calle Hiperion, S/N, Colonia San Pedro Sideral, C.P. 09320, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 2265.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Canal del Moral	22.30
			SUR	Mercado	22.30
			ESTE	Calle Saturno	80.60
			OESTE	Calle Hiperion	80.80
2	9-8294-7	“Escuela Primaria Sotero Prieto” ubicado en Avenida Central, N° 39, Colonia Santa Catarina, C.P. 02250, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Superficie de 1669.05 metros cuadrados.	NORTE	Calle Santa Catarina	150.00
			SUR	Avenida Azcapotzalco La Villa	40.00
			ESTE	Avenida Central	60.00
			OESTE	Calle Papanltla	10.00
3	9-18451-7	“CAPEP Tláhuac 1” ubicado en Calle Mar de Las Crisis, S/N, Colonia Selene, C.P. 13420, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 2200.00 metros cuadrados.	NORTE	Jardín de Niños	40.50
			SUR	Mar de Las Crisis	40.50
			ESTE	Secundaria	54.70
			OESTE	Avenida Eje 10 Sur	54.70
4	9-18455-3	“Jardín de Niños Xilotl” ubicado en Calle Cerrada de Los Pinos, S/N, Pueblo San Juan Tepenahuac, C.P. 12800, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México. Superficie de 1088.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	34.00
			SUR	Propiedad Privada	32.00
			ESTE	Propiedad Privada	30.00
			OESTE	Calle Cerrada de Los Pinos	32.00
5	9-18302-8	“Jardín de Niños Profesor Jesús Castro Agundez” ubicado en Avenida Imán, N° 580, Colonia Pedregal de Carrasco, C.P. 04600, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 2546.65 metros cuadrados.	NORTE	Estacionamiento	52.30
			SUR	Panamericana Escuela Primaria	52.30
			ESTE	Unidad Habitacional Pedregal del Imán Acceso	47.81
			OESTE	Callejón de Las Palmas Estacionamiento	47.81

6	9-18311-7	“Jardín de Niños Florence Goodenough” ubicado en Calle Ignacio Allende, S/N, Colonia México Nuevo, C.P. 11260, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 1354.89 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	61.80
			SUR	Propiedad Privada	58.55
			ESTE	Propiedad Privada	17.90
			OESTE	Calle Doctor Miguel Silva	11.55
7	9-19293-0	“Escuela Primaria Profesor Fernando Brom Rojas” ubicado en Calle Andador 1 de Avenida Tepetlapa, S/N, Unidad Habitacional Popular Revolucionaria, C.P. 04800, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 1277.48 metros cuadrados.	SUR	Tienda ISSSTE	36.00
			ESTE	Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria	71.00
			OESTE	Eje 2 Oriente	75.00
			NORESTE	Secretaría de Marina	36.00
8	9-19152-0	“Jardín de Niños Luz González Baz” ubicado en Calle Oriente 116 y Sur 133, S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08720, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Superficie de 447.35 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	26.50
			SUR	Calle Oriente 116	25.00
			ESTE	Propiedad Privada	17.00
			OESTE	Calle Sur 133	17.00
9	9-19445-1	“Jardín de Niños 14-0129 Miguel Hidalgo y Costilla” ubicado en Calle Poniente 112, N° 609, Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 3614.00 metros cuadrados.	NORTE	Escuela Primaria	62.00
			SUR	Calle Poniente 112	44.10
			ESTE	Calle Norte 9	64.00
			OESTE	Instalaciones de Recursos Hidráulicos	44.50
10	9-19166-5	“Jardín de Niños Adolfo López Mateos” ubicado en Calle General Cesáreo Castro, S/N, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 2265.00 metros cuadrados.	NORESTE	Calle General Cesáreo Castro	38.50
			NOROESTE	Propiedad Privada	63.85
			SURESTE	Calle General Diego García Conde	55.85
			SUROESTE	Propiedad Privada	38.50
11	9-6763-7	“Jardín de Niños Izcoatl” ubicado en Calle Neumatólogos, S/N, Colonia San José Aculco, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1500.00 metros cuadrados.	NORESTE	Calle Neumatólogos	41.00
			NOROESTE	Escuela Primaria	76.80
			SURESTE	Propiedad Privada	77.20
			SUROESTE	Centro de Salud	26.00
12	9-19359-9	“Jardín de Niños Alfonso Reyes” ubicado en Avenida San Bernabé, S/N, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 10300, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 1008.83 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	16.00
			SUR	Avenida San Bernabé	16.00
			ESTE	Propiedad Privada	43.70
			OESTE	Propiedad Privada	43.70

13	9-7247-7	“Jardín de Niños Costa de Marfil” ubicado en Calle 18 de marzo, N° 15, Colonia Huichapan, C.P. 16300, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Superficie de 2736.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 18 marzo	42.00
			SUR	Avenida 20 de noviembre	42.00
			ESTE	Avenida México	38.00
			OESTE	Calle Plan Sexenal	38.00
14	9-7248-6	“Jardín de Niños Xochipiloya” ubicado en Callejón de Reforma y Reforma, S/N, Barrio San Francisco Tlalnepantla, C.P. 16900, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Superficie de 1200.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 16 de septiembre	25.00
			SUR	Calle Reforma	25.00
			ESTE	Callejón de Reforma y Reforma Calle	28.00
			OESTE	Propiedad Privada	28.00
15	9-7249-5	“Jardín de Niños José Apis Dervich” ubicado en Calle Jardín, S/N, C.P. 16880, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Superficie de 3213.00 metros cuadrados.	NORTE	Prolongación Huertas	33.00
			SUR	Calle Huertas	33.00
			ESTE	Calle Jardín	83.00
			OESTE	Calle Hombres Ilustres	75.00
16	9-17283-9	“Plantel 08 Cuajimalpa” ubicado en Calle Ingeniero José María Castorena, N° 150, Colonia San José de Los Cedros, C.P. 5310, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. Superficie de 8304.80 metros cuadrados.	ESTE	Calle José María Castorena	96.80
			NORESTE	Propiedad Privada	78.20
			NOROESTE	Propiedad Privada	62.50
			SURESTE	Propiedad Privada	118.70
17	9-17285-7	“Plantel 10 Aeropuerto” ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, S/N, Colonia Ampliación Aviación Civil, C.P. 15740, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 14182.02 metros cuadrados.	SUR	Avenida Río Churubusco	255.00
			NORESTE	Estación del Metro	113.00
			NOROESTE	Calle Adolfo López Mateos	233.04
18	8-850-6	“Puerto Fronterizo Palomas” ubicado en Calle Internacional, N° 100, Sector 8, Manzana 1, Lote 2, Pueblo Puerto Palomas de Villa, C.P. 31830, Municipio de Ascensión, Estado de Chihuahua. Superficie de 58372.85 metros cuadrados.	NORTE	Calle Internacional	44.80
			SUR	Presidencia Municipal	44.80
			ESTE	Avenida 5 de Mayo	50.29
			OESTE	Avenida Revolución	48.00
19	28-10132-0	“Puerto Fronterizo Río Bravo-Donna” ubicado en Carretera Libre Río Bravo Donna, S/N, Ciudad Río Bravo, C.P. 88800, Municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas. Superficie de 272665.02 metros cuadrados.	NORTE	Cauce Internacional del Río Bravo	804.81
			SUR	Inicio de Carretera Río Bravo-Donna y Terreno del Ejido Reforma	528.50
			ESTE	Terrenos del Ejido La Reforma Municipio del Río Bravo	751.36
			OESTE	Terrenos del Ejido La Reforma Mpio. del Río Bravo	258.25

20	28-8011-2	“Puerto Fronterizo Matamoros I” ubicado en Avenida Álvaro Obregón, N° 89, Colonia Jardín, C.P. 87330, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas. Superficie de 36472.00 metros cuadrados	NORTE	Con Malla Ciclónica	88.00
			NORTE	Con Talud del Río Bravo	16.90
			NORTE	Con Límite Internacional	44.30
			SUR	Con Casa de Cambio	6.63
			SUR	Con Avenida Tamaulipas	30.90
			SUR	Con Andador (Bordo de La Defensa)	1.85
			ESTE	Con Andador (Bordo de La Defensa)	223.49
			ESTE	Este con Talud del Río Bravo	127.48
			ESTE	Río Bravo	33.91
			ESTE	Con Malla Ciclónica	69.34
			OESTE	Barda de Block	55.17
			OESTE	Con Calle Orquídeas	177.88
			OESTE	Con Avenida Álvaro Obregón	32.52
			OESTE	Con Avenida de las Rosas	52.47
			OESTE	Con Casa de Cambio	10.57
			OESTE	Malla Ciclónica	65.26
			OESTE	Con Río Bravo	45.95
			OESTE	Malla Ciclónica	100.84
			OESTE	Con Talud del Río Bravo	112.94

Que en virtud de que los inmuebles de mérito se encuentran bajo la posesión, control y administración, de la Secretaría de Educación Pública a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, los señalados con los números 1 al 15; y a través del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres los señalados con los números 16 y 17; y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, los señalados con los números 18 al 20, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México al día 8 del mes de octubre de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.